

Acuerdo, estableciendo una Junta directiva i económica para el trabajo i composición de los caminos del departamento de Leon.

EL GOBIERNO:

Teniendo informes de que los caminos del departamento de Leon, con especialidad el que conduce de aquella ciudad al Barquito se halla en el mismo estado que los del departamento de Rivas; i que en tal virtud puede hacerse extensivo el acuerdo de 9 de mayo último que habla de la creacion de una Junta directiva i económica de caminos

ACUERDA:

1°. Se establece una Junta Directiva i económica para el trabajo i composición de caminos del departamento de Leon, compuesta del Prefecto que será el Presidente, i de cuatro individuos mas que serán los señores don Juan Deshon, don Luis de Bayle, Ldo. don José Salinas i General don Manuel Rivas.

2°. Esta Junta se organizará inmediatamente de publicado el presente acuerdo; i así ella, como el Administrador i Contador Vista de Corinto, i demás empleados de que habla el referido acuerdo, tendrán las mismas facultades, atribuciones i deberes que en el se espresan por hacerse extensivo en todas sus parte al departamento de Leon

Comuníquese - Managua, junio 10 de 1870 – Guzman.

-----*-----